

Concejales electos, que asistieron a la sesión: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Larrasa, a los dieciséis días de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron los señores relacionados al margen, Concejales electos en los comicios celebrados el día doce de este mes.

Cabida la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, ocupó la Presidencia el Concejal electo por mayor número de votos, que resultó ser A. Cavelino Estenjer Iracia, quien declaró iba a procederse a la constitución del Excmo. y Muy Ilmo. Ayuntamiento obedeciendo órdenes recibidas, y a tener, en lo pertinente, de las normas establecidas por los artículos 53 y siguientes de la ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Acto seguido, ordenó al infrascrito Secretario la lectura del artículo 53 de la Ley ya citada, y este hecho, anunció que iba a procederse a la rotación de Alcalde-Presidente de la Corporación municipal, con las formalidades prescritas en los artículos 54 y 55.

Efectuada la rotación y hecho el escrutinio, resultó elegido para Alcalde-Presidente, A. Cavelino Estenjer Iracia, por veintidós votos y una papeleta en blanco. El supradicho se posesionó del sillal y de las insignias, y anunció que con las mismas formalidades iba a procederse a la elección, uno por uno, de los siete Tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento, según prescribe el artículo 56.

Verificada la elección del primer Teniente de Alcalde, resultó elegido A. Samuel Iracera Ribas por veintidós votos y una papeleta en blanco. La Presidencia le proclamó primer Teniente de Alcalde, le dio posesión de su sillal y le hizo entrega de las correspondientes insignias.

Votado el segundo Teniente de Alcalde, resultó electo D. Ramon Camps Belma, por veintidós sufragios y una papeleta en blanco. Fue proclamado por el Sr. Alcalde, segundo Teniente de Alcalde, y le dio posesión de su escano, entregándole las insignias.

Por igual número de votos fue elegido tercer Teniente de Alcalde Don José Cami Esteve, quien fue proclamado tal por el Sr. Presidente, posesionándole después de su sillal y de las insignias.

Para ocupar la cuarta Tenencia, resultó electo D. Juan Genesca Arch,

- D. Lussell,
- F. Fábregas,
- A. Armengol,
- F. Donqueras,
- G. Oliant,
- J. Cami,
- E. Loras,
- F. Berant,
- J. Fiqueras,
- F. Pequés,
- J. Esteban,
- J. Parera,
- S. Iracera,
- J. Genesca,
- R. Camps,
- F. Ribera,
- J. Girón,
- J. Prallafé,
- J. Aranché,
- F. Casas,
- G. Ligué.
- Secretario: A. F. Dentlos,
- Interventor: A. F. Muriel.



por el mismo número de votos que los anteriores, y el Sr. Presidente lo proclamó así y le hizo entrega del cñal e insignias.

Don Domingo Armengol Pallé obtuvo también veintidós votos y una papeleta en blanco para la quinta Cenencia y el Sr. Presidente lo proclamó quinto Ceniente, le posesionó del cñal y le hizo entrega de las insignias.

Para sexto Ceniente de Alcalde fue electo Don José Cirma Doada por los mismos votos que los anteriores, y le fue señalado escano por la Presidencia, de la que recibió las insignias.

Finalmente, procediéndose a la elección de la séptima Cenencia, resultando también elegido por veintidós votos y una papeleta en blanco Don Antonio Liqué Llig, quien pasó a ocupar su lugar y recibió las correspondientes insignias.

En este instante, el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al párrafo segundo del artículo 56 de la ya mencionada Ley, y de conformidad con su texto, preguntó al Consistorio si estimaba procedente nombrar uno o dos Procuradores Sindicos para que representen a la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio y para que censuren y revisen todas las cuentas y presupuestos locales; y habiéndose acordado que fueran dos, se procedió a su elección.

Resultaron elegidos por diecinueve votos y dos papeletas en blanco, Don Federico Seguí Antonell y Don Francisco Donqueras Macl, a quienes proclamó el Sr. Presidente Procuradores Sindicos. Don Antonio Liqué Llig, obtuvo un voto.

Terminada esta elección, el Sr. Presidente dispuso que por el infrascripto Secretario se diera lectura al artículo 57 de la Ley, y de acuerdo con él, acordó el Ayuntamiento celebrar una sesión cada semana, y que fuera el martes, a las diecinueve horas, el día y la hora señalados para ello.

Ha terminado el orden del día impuesto por la Ley para esta sesión, dijo el Sr. Presidente - pero como la constitución de este Ayuntamiento se ha hecho, según tengo manifestado, en cumplimiento de órdenes recibidas del Sr. Presidente de la República Catalana y según las normas de la Ley de 20 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, he de advertir que no sé si será definitiva o si tendrá que integrarse con los demás Concejales elegidos en la elección del día doce.

Antes de levantar la sesión, me place declarar, en nombre propio y en el de todos mis compañeros, que agradecemos al Cuerpo electoral





nuestra elección, no obstante lo difícil de las circunstancias que con ella han venido emparejadas; y declarar también que aunque elegidos por un partido político, es nuestro deseo, y será nuestra mayor satisfacción, lograr que Carrara nos reconozca como elegidos por todos. En ello no haremos más que corresponder al apoyo que en este momento de prueba, hemos recibido, y agradecemos, de todas las fuerzas vivas de la ciudad; apoyo que deseamos continúe para que con tal adhesión y cooperación, el nuevo régimen se consolide y nosotros podamos desenvolvernos en un plan de sincera concordia.

Aprovecho también el momento para hacer público desde este lugar, que el Instituto Industrial, en reunión celebrada expresamente, y accediendo a la petición de la Junta interina del Gobierno Republicano en esta ciudad, ha tenido a bien acordar el abono a sus obreros del día y medio de trabajo que han trabajado en celebración del fausto acontecimiento. Es una cooperación más que el Ayuntamiento popular le agradece y por la que propongo se acuerde darle las gracias.

Casi se acuerda por unanimidad; levantándose seguidamente la sesión, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, por el Secretario, que certifica.

Actuado

R. Campi Alvará y Carrara y J. Peroni

Jouffrassini

Abuian

Pere Zuercher

Francisco Casas

Wojan Petcharné

Frederic Seguis

D. Arminio

Bernardo Fabrera



Honorable

Juan Segura

Ant. Figueras

Miguel Parejas

Francisco Devant

Samuel Moreira

Enric Ferrer

Juan Figueras

Juan Genesca

F. Ferrer

Ferris

Presidente:

El Alcalde

D. A. Estreñer

Consejeros:

D. S. Moreira

• R. Camps

• J. Cami

• J. Genesca

• D. Ormengo

• J. Girón

• A. Figueras

Concejales:

D. F. Segura

• F. Honquera

• J. Figueras

• F. Devant

• F. Busell

• A. Oliart

• J. Mallabrí

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Carraya, a las diez y nueve horas y treinta y dos minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunió el Excmo. Ayuntamiento para celebrar la segunda sesión de constitución con arreglo a lo prescrito en el artículo 60 de la Ley de 8 de Octubre de 1877, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ovelino Estreñer Mañé, y con asistencia de los señores Concejales de Alcalde y Concejales que al margen quedan relacionados.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior, quedando hechas las advertencias legales respecto a su forma.

Enterose con satisfacción el Excmo. Ayuntamiento de un oficio del Instituto Industrial, suscrito por el Sr. Alcalde en que se le comunicaba la designación de Alcalde-Presidente y felicitándole al designado por el nombramiento, agradeciendo los votos de mutua correspondencia y ofreciendo el apoyo de la entidad para todo cuanto pueda redundar en beneficio de los intereses de la población; de otro oficio del Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria, ratificando todo lo manifestado por sus comisionados con ocasión del llamamiento que este Ayuntamiento les hizo el martes pasado como